REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FRASCO GOTERO Y JERINGA DESCARTABLE PARA TINTA INDELEBLE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID N° 410568.----------

DICTAMEN UOC Nº 27 /2022

Asunción, 10 de marzo de 2022

Con relación al expediente de referencia, que hace al proceso de estimación de los precios referenciales de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2022** para la **"ADQUISICIÓN DE FRASCO GOTERO Y JERINGA DESCARTABLE PARA TINTA INDELEBLE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID N° 410568**, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 -*Publicación de la Estimación de Costos y sus Antecedentes*- de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se elabora el presente dictamen de rigor; y es cuanto sigue: ----------

I) ANTECEDENTE

Por Memorando DLA N° 06/2022 de fecha 17 de febrero de 2022, la Directora de la Dirección de Logística Administrativa remitió a la Dirección General de Administración y Finanzas, la solicitud de adquisición de frascos goteros y jeringas descartables, adjuntando las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, los precios referenciales, las fuentes y la metodología utilizadas para la obtención de dichos precios, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020.----------

II) NORMATIVA APLICABLE

Ley N° 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y su **Decreto Reglamentario N° 2992/19** *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «De Contrataciones Públicas», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007"*.----------

Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 *"Por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 2051/2003"*.----------

III) CONSIDERACIONES PREVIAS

La **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** en su **Artículo 4.- Principios Generales -** dispone: *"…a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria…"*; como así también en su **Artículo 15.- Estimación de Costo -** establece: *"…En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación…"*.----------

C.P. Angel Calderini
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FRASCO GOTERO Y JERINGA DESCARTABLE PARA TINTA INDELEBLE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID N° 410568.----------

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, tomando como base ambos artículos emitió la Resolución DNCP N° 1890/2020, la cual en su Art. 2° dispuso que las convocantes deben publicar al momento de la comunicación de los llamados, el análisis realizado por la UOC con relación a los precios de referencia, así como los documentos respaldatorios respectivos.----------

Asimismo, **el Decreto N° 2992/2019** "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS» Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" en su **Artículo 7.- Funciones -** menciona: "*...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: ...inc. g) Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes...*".--------

Que, por lo expuesto, la dependencia solicitante ha remitido las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas de los bienes solicitados, así como también el análisis de precios en base a diversas fuentes, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el **Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020**, que expresa: "*...**Método para la Elaboración de Precios Referenciales:** • Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo • Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia...*".----------

IV) METODOLOGÍA UTILIZADA

La Dirección de Logística Administrativa ha arrimado el presupuesto de 1 (una) empresa que opera en el mercado nacional, precios ofrecidos por empresas al público en general en portales públicos de internet, así como también precios históricos adjudicados por esta Convocante y por otros Organismos del Estado conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de que sirvan como fuentes para la elaboración de los precios referenciales; siendo la metodología utilizada por dicha dirección requirente para la obtención de los mismos, la selección del precio más bajo de las cotizaciones obtenidas de las fuentes señaladas para cada ítem.----------

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

REF.: ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 3/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FRASCO GOTERO Y JERINGA DESCARTABLE PARA TINTA INDELEBLE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES", ID N° 410568.----------

Se adjunta al presente dictamen, la planilla de elaboración de los precios referenciales en relación a los bienes requeridos, confeccionada por la Dirección de Logística Administrativa, en la cual se explica el modo en que fueron consideradas las fuentes para la obtención de los precios de referencia; así como también sus documentos respaldatorios.----------

Conforme a lo expuesto, es criterio de esta Dirección, que los precios referenciales obtenidos para el presente proceso se ajustan a la normativa que rige para el efecto, en lo que respecta a las formalidades preestablecidas en la misma, en cumplimiento de los principios de economía y eficiencia y del criterio de racionalidad; por lo que no se opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos de rigor.----------

Es mi dictamen.----------

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
JUSTICIA ELECTORAL

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA

*****

Planilla de elaboración de precios referenciales " Frasco Gotero para Tinta Indeleble y Jeringa Descartable"

Ítem	Descripción de los bienes	U.M.	Presentación	Cantidad	Presupuesto Viscount	Contratos con Instituciones ID 397545	Contratos con Instituciones ID 303418	Contrato con Instituciones ID 288704	Preccio WEB	Precio WEB	Precio Referencial	Precio Total (IVA INC.)
1	Frasco Gotero para Tinta Indeleble.	Unidad	Unidad	42.000	732	725	6.850				725	30.450.000
2	Jeringa Descartable para Tinta Indeleble.	Unidad	Unidad	200				3.560	3.100	4.901	3.100	620.000
												31.070.000

Observaciones sobre la metodología utilizada para la obtención de precios referenciales.

Metodología utilizada **precio referencial mas bajo.** Se adjunta documentación respaldatoria.

Lic. René D. Molinas A.
Coordinador de Suministro

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

C.P. Orlando Battaglia
Dpto. de Preparación y Consolidación de Pedidos

Gmail Buscar correo

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 8
Más

Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
suministro

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

El lun, 14 feb 2022 a las 11:51, Zuni (<viscount@viscount.com.py>) escribió:

Buen día Sr. Pedro

Le paso lo solicitado.

Cantidad	Descripción	Precio U. Gs.
42.000	Gotero 100ml Inv. Blanco	555
42.000	Pico Gotero Rev Blanco	82
42.000	Tapa Gotero Inv. Blanco	95

Los precios incluyen IVA 10%
Plazo de entrega: A convenir
Condición de Venta: A definir

Saludos

Lic. Zuni Gómez
VENTAS Y FACTURACIÓN
viscount@viscount.com.py
Cptán. Julio C. Rivas casi - Ruta Mcal. Estigarribia KM 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: (595 21) 512729 - (595 21) 3386556 - 3386558
Fax: (595 21) 521826 WhatsApp: (595) 974 211287
www.viscount.com.py

Antes de imprimir este mail, piense en su compromiso con el Medio Ambiente.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

CONTRATO Nº 25/2021

CELEBRADO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL Y LA EMPRESA F&M COMERCIAL DE ROGGER MARCELO VILLALBA CANDIA (DE CONFORMIDAD A LAS CLÁUSULAS MÍNIMAS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS").

*El **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el **Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez**, con **Cédula de Identidad N° 2.243.262**, designado como Director de la Unidad Ejecutora de Contratos, por Resolución DGAF/PRESIDENCIA N° 522/2019 de fecha 21 de mayo de 2019, y autorizado por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 130/2021 de fecha 27 de enero de 2021, para suscribir contratos vinculados a los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como los demás actos administrativos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **F&M COMERCIAL de Rogger Marcelo Villalba Candia**, domiciliada en la calle Ex Combatientes del Chaco Nº 688 c/ Usher Ríos, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rogger Marcelo Villalba Candia**, con **Cédula de Identidad N° 3.530.650**, en carácter de Representante Legal, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato, para la **"ADQUISICIÓN DE FRASCO GOTERO PARA TINTA INDELEBLE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 397545**, derivado de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2021**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE FRASCO GOTERO PARA TINTA INDELEBLE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
*d) La oferta del **PROVEEDOR**;*
*e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;*
*f) Los demás documentos entregados por el **PROVEEDOR** y no rechazados por la **CONTRATANTE**.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

*Los documentos adicionales del Contrato son: **No Aplica.***

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

F&M Comercial
ROGGER VILLALBA

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

4. *IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 Inc. a, de la Ley Nº 2051)*

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el **ID Nº 397545**, contemplado dentro del Presupuesto aprobado para la Entidad en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.*

5. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, de la Ley Nº 2051)*

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 6/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE FRASCO GOTERO PARA TINTA INDELEBLE EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID Nº 397545**, convocada por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 429/2021.*

6. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. (Art. 37 Inc. c, de la Ley Nº 2051)*

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN							F&M COMERCIAL de Rogger Villalba		
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	41121810-019	Frasco Gotero para Tinta Indeleble.	Unidad	Unidad	40.000	Viscount	Nacional	725	29.000.000
TOTAL									29.000.000

*La adjudicación del presente Contrato es por un **precio total** de **Gs. 29.000.000.- (Guaraníes Veintinueve Millones)**, incluido todos los impuestos.*

*El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*
*La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.*
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

A= P x I.I.B.C.P.

Dónde:
***A:** Precio ajustado del bien facturado.*
***P:** Precio facturado del bien ofertado.*
***I.I.B.C.P:** Índice de inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.*

*El reajuste solo será aplicado a solicitud del **PROVEEDOR**, el cual deberá hacerlo por escrito. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.*

F&M Comercial
ROGGER VILLALBA

Marcelo A. Denis T.
Director
Unidad Ejecutora de Contratos

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180609 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN

Contrato N° 30

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS, INSUMOS Y MATERIALES DE LABORATORIO

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ con RUC N° 4601610-4**, domiciliada en la calle Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tórtolas de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Iris Patricia Posadas Fagundez con Cédula de Identidad N° 4.601.610, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **Facultad de Ciencias Químicas UNA** y la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ con RUC N° 4601610-4**, con relación a la **Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio** proveniente del proceso de CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2016 - PAC. N° 303.418 y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

Resolución de Adjudicación N° 172/2016

El Presente Texto del Contrato;

El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

La Oferta y demás documentos enviados por PROVEEDOR

Especificaciones técnicas

GBO MEDICAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	002	06	00	350	30	1	11	**36.598.870.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 303.418

CLAUSURA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por modalidad de Concurso de Ofertas N°02/2016 de **Adquisición de Reactivos, Insumos y Materiales de Laboratorio**, convocado por la Facultad de Ciencias Químicas UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo con resolución N° 172/2016

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
3	42311708-002	29	Unidad	Cure-Aid	Egipto	En caja x 100 unidad.	**Bandas adhesivas**. Sin signos de deterioro. bien cerrados con rótulo.	10.715	310.735
6	41101515-001	30	Unidad	Dagon	Arg.	En Caja x unidad.	**Bidón de plástico.** Capacidad de 10 L. Opaco, con tapa rosca y contratapa. Debe tener manija para transporte.	19.200	576.000
7	41101515-001	30	Unidad	Dagon	Arg.	En caja x unidad.	**Bidón de plástico.** Capacidad de 5 L; color amarillo, con tapa rosca y contratapa. Debe tener manija para	15.835	475.050

GBO MEDICAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCION

							transporte.		
11	41101502-001	17	Unidad	Labplas	Canada	En caja x 100 unidad.	**Bolsa homogenizadora.** Capacidad 300 mL.	168.490	2.864.330
16	42142531-001	20	Unidad	Desc art Box	Py.	En caja x 10 unidad.	**Contenedor de objetos corto punzantes.** Capacidad de 13 L aprox.	144.880	2.897.600
17	41122403-003	5	Unidad	Dagon	Arg.	En caja x 1 unidad.	**Espatula de Drigalsky.** De acero inoxidable con puntas Triangulares	29.795	148.975
18	41115712-9997	50	Unidad	Aqualab	España	En caja x 1 unidad.	**Cucuruchos de extracción,** Cucuruchos de extracción, fondo esférico compatible con equipo de Soxhlet x 150 mL. Diametro interno: 3,0 cm, altura 8,0 cm. En caja, c/ rótulo y sin signos de deterioro.	17.290	864.500
23	41104921-003	5	Unidad	Gamafil	Arg.	En caja x 100 unidad.	**Filtros de Membranas esteriles** De nitrato de celulosa de 0, 45 micrones y 47 mm de diametro, cuadriculadas.	333.670	1.668.350
24	41104921-003	5	Unidad	Gamafil	Arg.	En caja x 100 unidad.	**Membrana para filtración** De nitrato de celulosa de 0,22 micrones y 47 mm de diametro, cuadriculadas y ,esteriles.	333.670	1.668.350
27	41121810-011	30	Unidad	Delta Lab	España	unidad	**Frasco de plástico** de plastico autoclavable de 250 ml de capacidad	21.965	658.950
28	41121810-016	40	Unidad	Supra	China	En caja x unidad.	**Botellas de vidrio con tapa autoclavable** de vidrio autoclavable, con tapa rosca de500 ml de capacidad.	49.575	1.983.000
30	41121810-019	135	Unidad	Delta Lab	España	En caja x unidad.	**Frasco gotero.** Capacidad para 100 mL. Con tapa y contratapa tipo gotero.	6.850	924.750
33	42131502-001	5	Unidad	Premium	China	En caja x 50 unidad.	**Gorro desechable.** Flexible y adaptable	27.500	137.500
39	42292501-002	7	Unidad	Deltalab	España	En caja x 100 unidad.	**Hisopos estériles.** Con medio de transporte. Envasado en bolsa de plástico de cierre hermético, con rótulo especificando contenido.	239.750	1.678.250
42	41122601-001	26	Unidad	Glass Klass	China	En caja x 100 unidad.	**Lámina portaobjeto.** De vidrio. Dimensiones: 76 x 26 x 1 mm. De cantos cortados y banda esmerilada con separadores. Cajas con plástico sellado de origen.	29.080	756.080

GBO MEDICAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE LOGISTICA ADMINISTRATIVA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

CONTRATO LPN Nº 03/2015
"ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Hugo F. Idoyaga Benítez**, nombrado por el Decreto N° 9.179 del 27-VI-2012 y confirmado por el Decreto N° 83 del 22-VIII-2013 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 501.080, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ"**, con **RUC 4601610-4** , domiciliada en la calle Juana de Lara N° 1258 de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora, **Iris Patricia Posada Fagundez** con Cédula de Identidad N° 4.601.610 , en carácter de Propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:
"ADQUISICION DE PRODUCTOS VETERINARIOS".----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Las Garantías.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	350	30	14	99	1.523.780.000
2015	2	1	5	0	350	30	14	9	102.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 288.704.----

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo. CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574500 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/15, convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2165/2015.----------

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.-

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Jeringa de metal	CONDOR	Argentina	Unidad	100	Unidad	189.000	18.900.000
2	Jeringa desechable con aguja - 50 ml	NIPRO	Japón	Unidad	2.000	Unidad	3.560	7.120.000
8	Esparadrapos	GAESA	Paraguay	Unidad	100	Caja x 6 unidades como minimo	291.430	29.143.000
9	Criotubos con tapa rosca	DELTALAB	España	Unidad	1.000	Paquete x 100 uni. Como minimo	197.985	197.985.000
10	Tubos con Citrato de Sodio para Coagulación	BECTON DICKINSON	USA	Unidad	1.000	Paquete x 100 uni. Como minimo	400.000	400.000.000
11	Punta para pipetas	DELTALAB	España	Unidad	100	Bolsas x 1000 uni. como minimo	49.515	4.951.500
12	Micropipetas	ACCUMAX	India	Unidad	100	Unidad	416.000	41.600.000
13	Agujas hipodermicas descartable	NIPRO	Japón	Unidad	50	Paquete x 100 uni. Como minimo	18.575	928.750
14	Algodón Hidrofilo	MIMOSA	Paraguay	Unidad	300	Paquete x 500 gr. como mínimo	28.360	8.508.000
15	Iodopovidona Solucion	NOGERM	Paraguay	Unidad	20	Bidón x 5 litros como mínimo	321.430	6.428.600
17	Mango de bisturi	BELMED	Pakistan	Unidad	200	Unidad	18.305	3.661.000
18	Hoja para bisturi	MCM	China	Unidad	100	Caja x 1000 uni. Como mínimo	800.000	80.000.000
19	Abre Boca metalico	FULLINOX	Paraguay	Unidad	200	Unidad	750.000	150.000.000
20	Mocheta para Bovino	CONDOR	Argentina	Unidad	200	Unidad	287.030	57.406.000
21	Bolsa para residuos patologico	DELTALAB	España	Unidad	1.000	Unidad	14.270	14.270.000
22	Alcohol	SHANTAL	Paraguay	Unidad	200	Frasco x 1 litro como minimo	15.000	3.000.000
23	Contenedor de agujas	BECTON DICKINSON	USA	Unidad	10.000	Unidad	1.500	15.000.000

GBO MEDICAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 574 / +595 21 605 / +595 21 576626 / +595 21 607 / +595 21 576627 / +595 21 576629
Fax: +595 21 576629

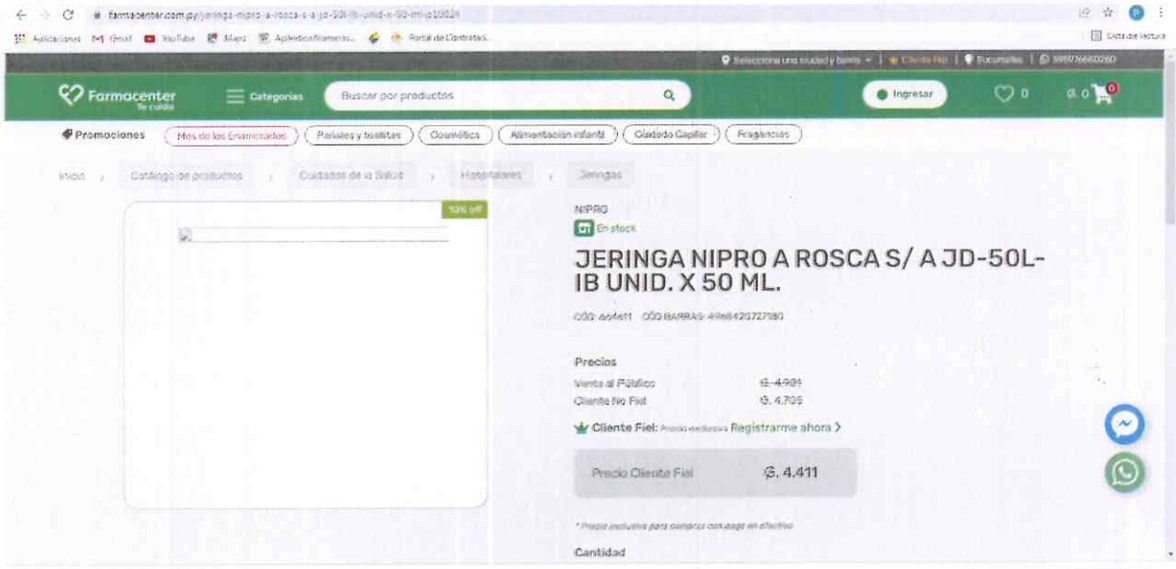

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN